

2º) Que los presidente de la entidades solicitantes, una vez concedida la subvención, deberá comunicar la aceptación de la misma, así como de las obligaciones recogidas en las Bases correspondientes.

3º) Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para su general conocimiento.

4º) Que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente."

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín de la Ciudad.

Melilla a 9 de julio de 2014.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

1653.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, mediante el presente anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo a expediente de ocupación de vía pública sin licencia, dado que la notificación personal de dicho acto ha resultado infructuosa en la dirección que, de las diligencias practicadas, se ha podido constatar.

EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA

Expediente: 000018/2014-OVPS

Interesado: MAANAN ROTBI

N/E: X0149602-X

Para el conocimiento del contenido íntegro del act administrativo antes reseñado, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/92, la persona interesada dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para comparecer en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en calle de Duque de Ahumada, S/N.

Melilla, 8 de julio de 2014.

El Director General de Obras Públicas. Jesús Damián Rosado López.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE CITACIÓN ACTO DE RECEPCIÓN DE LOCAL

1654.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondiente a Notificación de Extinción de Autorización Administrativa y citación para Acto de Recepción de local.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Exp. nº	Interesado	Acuerdo de:	Fecha de actos
NºC-2013-00014	Salvador Fernández Jiménez	Citación	07/07/14